



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 068-2020-MDA/A

Asunción, 22 de abril del 2020

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de la MDA, de fecha 21 de abril del 2020, mediante el cual remite el **Informe N° 091-2020-MDA-GM /SGDSC/**, de fecha 21 de abril del 2020, emitido por la **Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la MDA** quien a su vez hace llegar el **Informe N° 015-2020-MDA-GM/SGDSC/ATM-A&S** que contiene el Plan de Capacitación a Juntas Administradoras de los Servicios de Saneamiento (JASS) para la gestión de los servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, sostiene que los órganos de gobierno gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 29792**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante el **Artículo 43°**, del cuerpo normativo sostiene que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que mediante **Ley N° 29332-** Ley que Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objetivo principal es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y ejecución de gastos de inversión;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 362-2019-EF** se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, documento publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 6 de diciembre de 2019; y que y que en los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2020, en su artículo 5° clasifica a la Municipalidad Distrital de Asunción como tipo G, por no pertenecer a la ciudad principal, con menos de 35% de población urbana, debiendo cumplir con las siguientes metas:

- Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia MINSA 40%
- **Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano MVCS 60%**

Que, en la guía para el cumplimiento de la Meta 5, que se denomina "Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de la Prestación del Servicio de Agua para Consumo Humano", se puede apreciar las siguientes actividades:

- Actividad 1: Certificar el presupuesto del Área Técnica Municipal (ATM) en las 04 actividades del producto 3000627 del PP 0083 para el desarrollo de sus actividades.



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

- Actividad 2: Devengar el presupuesto previamente programado para el desarrollo de las actividades del ATM.
- Actividad 3: **Realizar mantenimiento correctivo y/o preventivo a los sistemas de agua seleccionados según corresponda, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento.**
- Actividad 4: Garantizar que los prestadores formalizados y debidamente constituidos reciban el kit básico para actividades de operación y mantenimiento.
- Actividad 5: Realizar la limpieza y desinfección y calibración de los sistemas de agua seleccionados.
- Actividad 6: **Garantizar que el agua suministrada en los sistemas de abastecimiento cumpla con la normativa de calidad referida a la presencia de cloro libre residual.**

Que, en cuanto al cumplimiento de la actividad 3 se puede apreciar: **Paso 1:** Creación de las credenciales para ingresar a los aplicativos del MVCS (para municipalidades pertenecientes a los grupos 1, 2 y 3); **Paso 2.** Aplicación y registro del módulo IV en el aplicativo DATASS (para municipalidades pertenecientes a los Casos 1, 2 y 3); **Paso 3:** Actualización del estado de los componentes del sistema en el módulo III del aplicativo DATASS; y respecto al cumplimiento de la actividad 6 se advierte: **Paso 1:** Caracterización de las fuentes de agua; **Paso 2:** Informar a las IPRESS; **Paso 3:** Actividades de la municipalidad para garantizar la cloración permanente; **Paso 4:** Monitoreo del cloro residual;

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a organizaciones comunales que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de la MDA, de fecha 21 de abril del 2020, se remite el **Informe N° 091-2020-MDA-GM /SGDSC/**, de fecha 21 de abril del 2020, emitido por la **Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la MDA** quien hace llegar el **Informe N° 015-2020-MDA-GM/SGDSC/ATM-A&S**, emitido por el Área Técnica Municipal



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

que contiene el **PLAN DE CAPACITACIÓN A JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS**, para su aprobación y presupuesto; evento que busca fortalecer las competencias y capacidades de las JASS para la prestación del servicio de saneamiento; para la ejecución de dicha actividad se propone el presupuesto aproximado de S/ 61, 439.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 SOLES):

Nº	ACTIVIDADES	COSTO PARCIAL
1	Contratación de facilitador	26,100.00
2	Coordinar la logística para los eventos (local, alimentación, materiales)	10,000.00
3	Coordinar con las JASS para las jornadas de campo	750.00
4	Convocar a consejos directivos, fiscales y operarios	500.00
5	Preparar los materiales educativos	5,153.00
6	Talleres teórico práctico	15,936.00
7	Jornadas de Campo	2,100.00
8	Acompañamiento a JASS modelo	900.00
TOTAL		S/. 61,439.00

Que, como se advierte en el documento de Certificación de Crédito Presupuestario - NOTA Nº 0000000088, de fecha 18 de abril de 2020, emitido por la Unidad de Presupuesto de la MDA, se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan indicado en el párrafo antecedente.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por en el numeral 6, del Artículo 20° y a las consideraciones conferidas en el Artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE CAPACITACIÓN A JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS, evento que busca fortalecer las competencias y capacidades de las JASS para la prestación del servicio de saneamiento; para dicha actividad se aprueba el presupuesto de S/ 61, 439.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 SOLES):

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

N°	ACTIVIDADES	COSTO PARCIAL
1	Contratación de facilitador	26.100 00
2	Coordinar la logística para los eventos (local, alimentación, materiales)	10.000 00
3	Coordinar con las JASS para las jornadas de campo	750 00
4	Convocar a consejos directivos fiscales y operarios	500 00
5	Preparar los materiales educativos	5.153 00
6	Talleres técnico práctico	15.936 00
7	Jornadas de Campo	2.100 00
8	Acompañamiento a JASS modelo	900 00
TOTAL		S/. 61.439.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

LAVO/ /ljcm
C.c. Archivo
G.M.
S.D.S.C.
U.P.P.
A.J.
A.T.M.



Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN**

RECIBIDO

Reg. N° Folios

Fecha Hora

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN**

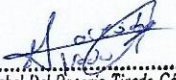
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Reg. N° Folios

Fecha Hora




Marysabel Del Rosario Tirado Cáceres
Sub Gerente Desarrollo Social y Cultura
Recibido: 22-04-20
16:04 minutos

 **RECIBIDO** 6 MAY 2020

